



# REVISIÓN Y MEJORA DE LA OFERTA FORMATIVA

---

P02/SP02

### DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

<b>Nombre:</b> Revisión y Mejora de la Oferta Formativa		
<b>Código:</b> P02/SP02	<b>Revisión:</b> 3	<b>Fecha:</b> 01/04/2019
<p><b>Descripción:</b> Subproceso establecido para la revisión y la mejora de la Oferta Formativa en la Universidad Europea del Atlántico, permitiendo mantener y mejorar los títulos oficiales. Se incluye y responde a la Directriz AUDIT "Garantía de calidad de los Programas Formativos", dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la formación universitaria. Esta directriz hace referencia a los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad mantener y renovar la oferta formativa, desarrollando metodologías para su aprobación, control y revisión periódica.</p>		
<b>Propietario:</b> Coordinador de Calidad del Título / Gabinete de Calidad y Estudios		

### RESUMEN DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	PÁGINAS AFECTADAS
A	25/11/2013	Borrador inicial	Todas
00	24/04/2014	Añadido Propietario/Responsables/Descripciones	Todas
01	21/05/2015	Definiciones, descripción del proceso y eliminado desarrollo, modificado diagrama de flujo, actualizado indicadores y archivo	Todas
02	01/02/2019	Actualización del proceso, indicadores y registros; corrección de erratas y actualización de nombres de procesos para coherencia del SGIC para auditoría de diseño (AUDIT)	Todas
03	01/04/2019	Incluida breve descripción del Informe Anual de Mejora del Título, definida explícitamente la distribución de dicho documento, incluida a otras fases de análisis (correcciones AUDIT)	5



## Índice

1. Definición .....	4
1.1. Objeto .....	4
1.2. Cliente(s) .....	4
1.3. Alcance .....	4
1.4. Referencias .....	4
1.5. Definiciones .....	4
2. Descripción del Proceso .....	5
3. Diagrama de flujo.....	7
4. Responsabilidades .....	8
5. Conexión con otros subprocesos .....	8
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	9
7. Archivo .....	9

## 1. Definición

### 1.1. Objeto

El objeto del siguiente procedimiento es establecer los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad Europea del Atlántico revisar y mejorar periódicamente las titulaciones oficiales que forman parte de su oferta formativa.

Responde a la Directriz AUDIT “Garantía de calidad de los Programas Formativos”, dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la formación universitaria.








### 1.2. Cliente(s)

Estudiantes de la Universidad Europea del Atlántico.

### 1.3. Alcance

Es de aplicación a los títulos oficiales desarrollados e impartidos en la Universidad Europea del Atlántico.

### 1.4. Referencias

-  Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
-  Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
-  Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
-  Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
-  Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
-  Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
-  Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea del Atlántico y otra normativa de la universidad, en vigor.

### 1.5. Definiciones

- Informe Anual de Mejora del Título: Informe de revisión y mejora de una titulación, elaborado anualmente en el ámbito de la Comisión de Calidad del Título por el Coordinador de Calidad del Título y aprobado por dicha Comisión.
- ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Programa MONITOR: Programa de ANECA que realiza el seguimiento del título oficial para comprobar su correcta implantación y resultados.
- Programa ACREDITA: Programa de ANECA que realiza una valoración para la renovación de la acreditación inicial de los títulos oficiales.
- Plan de acciones de mejora: recoge las acciones que permiten la mejora, ya sea para implementación de recomendaciones o para la resolución de los aspectos que deben modificarse.

## 2. Descripción del proceso

El Gabinete de Calidad y Estudios de la Universidad Europea del Atlántico se encarga de recopilar, en enero, los indicadores y encuestas correspondientes a cada titulación del curso ya finalizado, entregándoselos a su correspondiente Coordinador de Calidad del Título.

Se incluye en esta información recopilada por el Gabinete de Calidad y Estudios el análisis del buzón de sugerencias disponible en la web de la Universidad Europea del Atlántico, según el subproceso *P03/SP07 - Incidencias, Reclamaciones, Consultas y Sugerencias*.

Los indicadores de satisfacción y rendimiento de la titulación respecto al curso académico anterior se obtienen directamente del sistema de gestión informático de la Universidad Europea del Atlántico (GUIAA).

Las encuestas de satisfacción provienen de los siguientes subprocesos del SGIC:

- *P03/SP04 - Movilidad de Estudiantes*: encuesta de satisfacción sobre el Programa de Movilidad (alumnos *incoming* y alumnos *outgoing*).
- *P03/SP05 - Orientación Profesional*: encuestas sobre acciones en materia de orientación profesional.
- *P03/SP06 - Prácticas Externas*: encuesta de satisfacción sobre las prácticas externas (alumnos y tutores de empresa).
- *P04/SP03 - Evaluación del Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios*: encuesta de satisfacción con la calidad docente (alumnos).
- *P06/SP02 - Recogida y Análisis de Resultados sobre Inserción Laboral*: encuesta de satisfacción de egresados (alumnos egresados) y encuesta de satisfacción de empleadores (empleadores).
- *P06/SP04 - Recogida y Análisis de Satisfacción de Grupos de Interés*: encuestas de satisfacción (alumnos, PAS, PDI).

El Coordinador de Calidad del Título, recopila y analiza toda la información necesaria y los indicadores correspondientes del curso finalizado y elabora el borrador del Informe Anual de Mejora del Título, tomando de partida los informes de años anteriores. Este informe es aprobado por la Comisión de Calidad de la Titulación, estableciendo un Plan de Mejora del Título.

El Informe Anual de Mejora del Título constituye el eje fundamental para el aseguramiento de la calidad en las titulaciones y del cumplimiento de lo establecido en las memorias verificadas.

Su estructura es análoga al informe de autoevaluación del programa ACREDITA; en él se analiza el desempeño de la titulación en los diferentes aspectos asociados a la implantación del título; en primer lugar se analiza el cumplimiento de los criterios y directrices, a continuación la información y transparencia, siguiendo por un análisis del personal académico, personal de apoyo, recursos materiales y servicios, se analiza en el siguiente punto los resultados del aprendizaje en función de las asignaturas y otros indicadores del título, finalizando por un análisis de los indicadores de satisfacción y rendimiento y el establecimiento de un Plan de Mejora del título.

El Informe Anual de Mejora del Título se envía al Decano/Director y al Gabinete de Calidad y Estudios para su análisis correspondiente a nivel de Centro y de Universidad. De igual modo se incluye como documentación anexa a la titulación en la página web de la Universidad Europea del Atlántico, para su difusión entre los distintos grupos de interés.

El Decano/Director, en el ámbito de la Junta de Centro, realizará un análisis del conjunto de títulos impartidos en su Facultad/Escuela, según lo recogido en el procedimiento *P06/SP03 - Análisis del Desempeño de las Titulaciones del Centro*.

Por su parte, el Gabinete de Calidad y Estudios se encargará de revisar el informe aprobado de mejora del título, prestando especial atención a las acciones propuestas en relación a las observaciones que hubieran podido generarse en los diferentes informes emitidos por ANECA en los procesos de VERIFICA y MONITOR anteriores, y el grado de cumplimiento de dicho Plan de Acción o Plan de Mejora. El resultado de este análisis

se incluirá en la revisión anual del SGIC, según lo establecido en el subproceso *P06/SP01 - Revisión y Mejora del SGIC*.

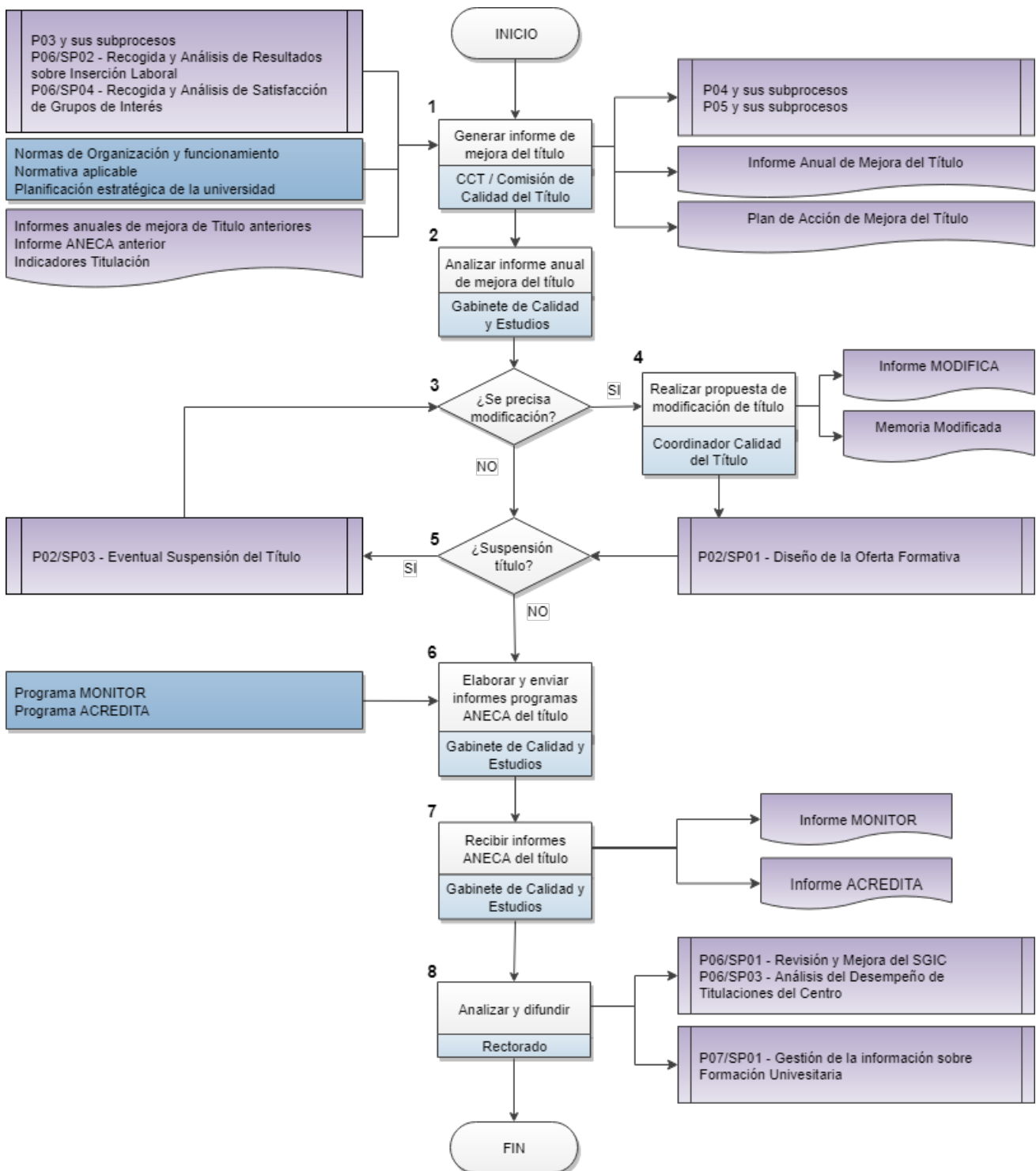
Con base a los resultados de los informes relacionados con la modificación de la Titulación se considerará la posible suspensión del título, regulado por el proceso *P02/SP03 - Eventual Suspensión del Título*.

Según el grado de cumplimiento con la última memoria verificada aprobada por ANECA se determinará la necesidad de realizar una propuesta de modificación del título para adecuarse a la nueva situación, iniciando el Gabinete de Calidad y Estudios los trámites necesarios ante ANECA.

Cuando sea necesario el seguimiento (programa MONITOR) o la renovación de la acreditación de los títulos oficiales (programa ACREDITA), el Gabinete de Calidad y Estudios se encargará de recopilar y elaborar la información e iniciar los trámites necesarios para cumplir con los requisitos que, en cada programa, haya establecido ANECA como organismo encargado de la evaluación para la verificación y acreditación de los títulos oficiales.

Una vez recibido el informe por parte de ANECA el Rectorado analizará y valorará la información correspondiente al título oficial, procediendo a la difusión según el proceso *P07/SP01 - Gestión de la Información sobre Formación Universitaria* a los grupos de interés pertinentes.

### 3. Diagrama de flujo



#### 4. Responsabilidades

Paso	Rectorado				Comisión de Calidad del Título				Coordinador Calidad Título				Decano				Comisión Calidad				Gabinete Calidad y Estudios			
1																								
2																								
3																								
4																								
5																								
6																								
7																								
8																								

: Decide - : Ejecuta - : Participa - : Es informado

#### 5. Conexión con otros subprocesos

P02/SP01 - Diseño de la Oferta Formativa

P02/SP03 - Eventual Suspensión del Título

P03/SP01 - Acceso, Admisión y Matriculación de Estudiantes

P03/SP02 - Orientación al Estudiante

P03/SP03 - Valoración del Progreso y Resultados del Aprendizaje

P03/SP04 - Movilidad de Estudiantes

P03/SP05 - Orientación Profesional

P03/SP06 - Prácticas Externas

P03/SP07 - Incidencias, Reclamaciones, Consultas y Sugerencias

P03/SP08 - Desarrollo de la Enseñanza

P04/SP02 - Captación y Selección de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios

P04/SP03 - Evaluación de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios

P04/SP04 - Formación de Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios

P05/SP01 - Gestión de Recursos Materiales

P05/SP02 - Gestión de Servicios

P06/SP01 - Revisión y Mejora del SGIC

P06/SP02 - Recogida y Análisis de Resultados sobre Inserción Laboral

P06/SP03 - Análisis del Desempeño de Titulaciones del Centro

P06/SP04 - Recogida y Análisis de Satisfacción de Grupos de Interés

P07/SP01 - Gestión de la Información sobre Formación Universitaria



## 6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
IND-009	Tasa de abandono de la titulación
IND-010	Tasa de graduación de la titulación
IND-011	Tasa de eficiencia de la titulación
IND-012	Tasa de rendimiento de la titulación
IND-013	Satisfacción con la titulación
IND-016	Informe MONITOR de la ANECA, nº de no conformidades
IND-018	Informe ACREDITA de la ANECA, nº de no conformidades

## 7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
N/A	Informe de Autoevaluación (ACREDITA)	Gabinete de Calidad y Estudios
P02SP02_INF	Informe Anual de Mejora del Título	Coordinador Calidad del Título
N/A	Informes ANECA (MODIFICA, MONITOR, ACREDITA)	Gabinete de Calidad y Estudios
P02SP02_PLAN	Plan de Acción de Mejora del Título	Coordinador de Calidad del Título

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de seis años.